



B.O.C.M. Núm. 14

MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2024

Pág. 17

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Sanidad

## **HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"**

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Clínico "San Carlos" del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria, de 19 de diciembre de 2022, de un puesto de Jefe/a de Sección de Endocrinología y Nutrición (Neuroendocrinología).

Convocada por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Clínico "San Carlos" del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2023), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Endocrinología y Nutrición (Neuroendocrinología), en este centro asistencial, mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato/a propuesto/a por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

#### **RESUELVE**

### Primero

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Sección de Endocrinología y Nutrición (Neuroendocrinología), del Hospital Universitario Clínico "San Carlos" convocado, a D. José Ángel Díaz Pérez, con NIF: \*\*\*4310\*\*, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional, en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de 19 de diciembre de 2022.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo, con efectividad del día de su toma de posesión.

#### Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del siguiente enlace: https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 2023.—El Director-Gerente, César Adolfo Gómez Derch.

(03/379/24)

